

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 055

PERIODO LEGISLATIVO ~~19~~ 2006.

EXTRACTO Sres. Garcia Enrique, Fernández
Maria T. Nota adjuntando anteproyecto
de Ley referida a la declaración del día
28 de septiembre como "Día Paial de la
Reafirmación de los Derechos Soberanos s/las
Islas Malvinas y demás Islas del Atlantico Sur.

Entró en la Sesión de: 14/09 Remisión s/10

Girado a Comisión Nº Hace propio Boque 26 de Abril
COM. 1

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 OCT. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 255 Hs. 14:45 FIRMA

Ushuaia, 28 de septiembre de 2006.-



Sra. Presidente
Legislatura de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1058

29.09.06

HORA: 13:55

FIRMA:

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Usted y, por su intermedio, al resto de los Señores Legisladores, a los efectos de remitirle, adjunto a la presente, un anteproyecto de Ley referido a la declaración del día veintiocho de septiembre como "Día Provincial de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y demás Islas del Atlántico Sur"; por las razones expuestas en los fundamentos.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

tel. 15510834 -

[Signature]
Enrique García
Daje 12 653601

[Signature]
Fernando, M. Tease.
DNI 6134248.

[Signature]
D2-11 (7121)

Archivo.-

Para conocimiento de los señores legisladores e informar a la prójima sesión

[Signature]
Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia,
Poder Legislativo



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.- Declárase al día veintiocho de Septiembre, “Día Provincial de la Reafirmación de los Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas y demás Islas del Atlántico Sur” . de jurisdicción Nacional Argentina.-

Art. 2º.- Conmemórase el día veintiocho de Septiembre, en todo el ámbito de la Provincia, con actos oficiales.-

Art. 3º.- Inclúyese el día veintiocho de Septiembre, en la currícula escolar de todos los niveles. La autoridad de aplicación dispondrá, una jornada de reflexión, concientización y debate de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas; su pertenencia jurisdiccional a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, en particular, sobre el denominado “Operativo Cóndor”.-

Art. 4º.- De forma.-



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El veintiocho de septiembre, se cumplieron cuarenta años del denominado OPERATIVO CONDOR. Este hecho, olvidado por la historiografía oficial, se constituye en un hito, como tantos otros, de defensa de nuestros derechos soberanos en las Islas Malvinas, por lo que debe valorarse como tal, recordándolo permanentemente, pues hace al fortalecimiento de la nacionalidad, rescatando del olvido a los patriotas que, sin mezquindades ni segundas intenciones, fueron capaces de arriesgar sus propias vidas, detrás del objetivo supremo de salvaguardar los intereses nacionales.

El caso que nos ocupa, tiene varios puntos de vista para su abordaje, pues se trata de hecho histórico ocurrido en jurisdicción provincial, y Ushuaia, es la Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como antes lo había sido del entonces Territorio Nacional. Además tuvo por protagonistas, tal vez no concientes, al por aquellos momentos Gobernador del Territorio y del abogado José Salomón, quien, con el tiempo, se desempeñara como miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Pero vamos, pues, a los hechos concretos que sucedieron por los inicios de la primavera del año mil novecientos sesenta y seis.

El 28 de septiembre de 1966, el avión DC 4 de Aerolíneas Argentinas, realizaba el vuelo 648 que unía la ciudad de Buenos Aires con la santaacruceña Río Gallegos.

Debajo, en tierra firme, un general asiduo concurrente a los retiros espirituales organizados por el Opus Dei, había desalojado del gobierno, golpe de estado mediante, al radical Humberto Illia desde hacía un par de meses; inaugurando un nuevo periodo de represión y desencuentros entre argentinos.

Por esos días también, nuestro país era visitado por un ilustre representante de la más "noble" de las aristocracias europea, el Príncipe Felipe de Edimburgo, esposo de la Reina de Inglaterra, que en una visita no oficial, había venido como presidente de la Federación Ecuestre Internacional, ha inaugurar el Campeonato Mundial de Hipismo.

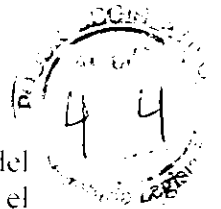
En síntesis, en la Argentina se vivían momentos similares ocurridos en otros pasajes de nuestra historia nacional, servilismo a los poderes internacionales y protección, mediante una brutal guardia pretoriana, de los intereses de los privilegiados de siempre.

Pero como se sabe, el pueblo, ese infatigable derrochador de ingenio y perseverancia, siempre se las arregla para, aunque más no sea, dejar bien sentado que la dignidad es un bien no negociable.

En aquel septiembre del sesenta y seis, en Argentina comenzaba, efectivamente una nueva primavera. El vuelo 648 seguía hacia su destino.

Hacia poco más de veinticinco años atrás, uno de los pasajeros de ese vuelo, nacía en la provincia de Buenos Aires. Hijo de un histórico dirigente sindical, desde muy joven defendía los intereses nacionales y a pesar de su corta edad, ya sabía de cárceles y garrotes.

Dardo Manuel Cabo, de él se trata, era uno de los dieciocho jóvenes que formaban parte del pasaje de aquel DC 4 que tenía como punto de arribo programado, la ciudad de Río Gallegos, pero que esos nacionales habían decidido desviarlo a otro rincón de la Patria: las Islas Malvinas.



Había sido invitado para cubrir los acontecimientos, el periodista Héctor García, del diario Crónica y por entonces director de la revista "Así". También se encontraba en el vuelo, un hombre de armas, el contralmirante José María Guzmán, que por entonces oficiaba de Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quien, impensadamente, iba a pisar, por primera vez, parte de su jurisdicción territorial.

El grupo denominó **Operativo Cóndor**, a la recuperación simbólica de la soberanía de las Isla Malvinas.

Una vez aterrizada la aeronave en el llamado por los ingleses Port Stanley, los jóvenes argentinos lo rebautizaron con el nombre de Puerto Rivero, en homenaje aquel gaucho muerto en el combate contra fuerzas francesas e inglesas en la Vuelta de Obligado, y que antes había gobernado Malvinas, en 1833, luego de haberse rebelado contra los usurpadores ingleses para quien trabajaba en condiciones inhumanas.

A menos de cuarenta y ocho horas los cóndores, deponían su actitud y entregaban sus armas al comandante de la aeronave argentina, pues fue la única autoridad militar que reconocieron y entregaron la bandera izada bajo el plomizo cielo malvinense: siendo alojados en una iglesia católica

El "Bahía Buen Suceso" de la Armada Argentina, los trasladó hasta Tierra del Fuego, donde la cárcel y no los honores, los esperaban.

El entonces Juez Federal Miguel Angel Lima, los procesó por privación de la libertad agravada y tenencia de armas de guerra, entre otros "delitos", cargos por los que, finalmente, fueron sentenciados, recayendo la pena máxima, en **Dardo Cabo**, pues era él, el jefe del operativo, además de contar con antecedentes. En vano, ofició de defensor un joven abogado fueguino, José Salomón.

Señora Presidenta, el presente proyecto de ley, viene a constituirse en herramienta para valorar a quienes se atrevieron a dejar sentado que la defensa de nuestra soberanía, no es privativo de alguien en particular, sino de una actitud que debe prevalecer en cada argentino. A **Dardo Cabo** y el Operativo Cóndor, debemos rescatarlo del olvido cómplice de quienes quieren anestesiarse nuestras mentes, para beneficio de los que pretenden un pueblo dócil que les facilite el saqueo de las incommensurables riquezas que nuestro país posee.